

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 DE 2019
(Mayo 02)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de **SEGUROS DEL ESTADO A.S** y en cumplimiento de lo establecido en el **Contrato N°044 del 25 de abril de 2019**, “**ALEX FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ** constituyó póliza con los siguientes amparos: **Cumplimiento del Contrato**; Cuyo beneficiario es el **INFOTEP**. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el cual es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA TRD Y DE LA PLATAFORMA DE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INFOTEP.**”

R E S U E L V E

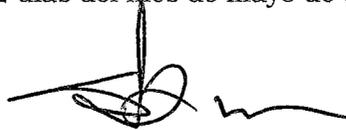
ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza: número 14-46-101032090 expedida el 30 de abril de 2019, con vigencia desde el 25/04/2019 hasta el 25/04/ 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que las pólizas cubren los siguientes amparos: **Cumplimiento del Contrato**,

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 02 días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora